



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 97/03040/1/1638**

Montevideo, 6 de junio de 2002

**RESOLUCIÓN N° 225 ACTA 020**

**VISTO:** La Resolución N° 1/997 del Poder Ejecutivo de 3 de enero de 1997 por la cual se autorizó a José Honorio Meirelles Zabalegui, permisionario CV 127 RADIO CUAREIM que opera en la frecuencia 1270 KHz en la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, un aumento de potencia a 4 Kilovatios en servicio diurno y a 2 kilovatios en servicio nocturno.

**CONSIDERANDO:** Que habiéndose procedido a la realización de la inspección técnica pertinente, se constató que la emisora se encuentra operando de acuerdo a los parámetros correspondientes al aumento de potencia autorizado.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo informado por Radiodifusión y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE :**

- 1.- Autorízase José Honorio Meirelles, permisionario de CV 127 RADIO CUAREIM que opera en la frecuencia 1270 KHz de la ciudad de Artigas, Departamento de Artigas, a comenzar sus emisiones regulares de acuerdo al aumento de potencia autorizado por Resolución N° 1/997 del Poder Ejecutivo de 3 de enero de 1997.
- 2.- En caso de que dicha emisora en la práctica produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, reducirá de inmediato la potencia y deberá tomar las medidas necesarias para su eliminación y previamente a ponerla en funcionamiento deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.
- 3.- Pase por su orden a Notificaciones y Radiodifusión.
- 4.- Remítase a la Secretaría General a sus efectos.